

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de emplazamiento de pertenencia en el aplicativo justicia XXI WEB (fls.65/110), término a que hace referencia el inciso 6° del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P, el cual venció el 3 de los corrientes. Sírvase Proveer.

*[Handwritten Signature]*  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA**

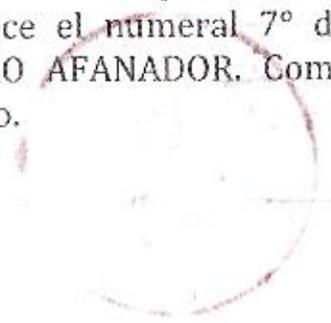
Guataquí, ocho (8) de abril de dos mil diecinueve (2019)

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA  
RADICACIÓN: 2018- 00070  
DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOLORES BARRAGAN Y PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial y las diligencias que anteceden, el Despacho en aplicación del numeral 8° del artículo 375 del C.G.P designará curador ad litem que represente a los herederos indeterminados debidamente emplazados y a las personas indeterminadas y herederos ciertos de DOLORES BARRAGAN (Q.E.P.D) cuya dirección se ignore.

Así las cosas, el Juzgado DISPONE:

- 1.-) DESÍGNESE curador ad-litem de los herederos indeterminados debidamente emplazados de DOLORES BARRAGAN (Q.E.P.D) conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P, al doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR. Comuníquesele con las advertencias del aludido artículo.



112

2.-) DESÍGNESE curador ad-litem de las personas indeterminadas y herederos ciertos de DOLORES BARRAGAN (Q.E.P.D) cuya dirección se ignore, conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P, al doctor HUMBERTO FIGUEROA GOMEZ. Comuníquesele con las advertencias del aludido artículo.

3.-) Fijense como gastos del proceso, la suma de SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$60.000, 00), que deberá cancelar la parte demandante a los designados curadores ad litem.

Notifíquese y Cúmplase

  
PABLO JOSÉ MARENTES OCHOA  
Juez

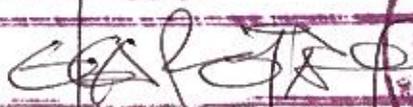
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUATAGUI • JERUSALEM (CUND.)

AL AUTO ANTERIOR DE NUMERO POR ESTADO No

0027/19

009 APR 2019

NOT.

  
SECRETARIO



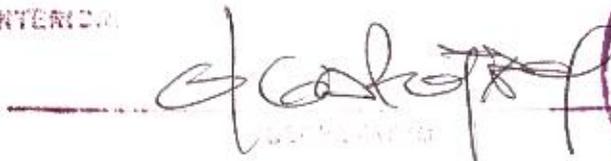
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUATAGUI • JERUSALEM (CUND.)

10 APR 2019

EN LA FECHA

A PARTIR DE LA Edm  
COMIENZA A CORRER CUENTA POR INTERES carbo

ANTERIOR

  
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUATAQUI - JERUSALEM (CUND.)

17 2 APR 2019

EN LA FECHA  
DEJO CONSTANCIA QUE A LAS 5 P. M. QUEDO EJECU-  
TORIADO EL AUTO ANTERIOR.

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO

